

TEXTO DE LOS ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NICOLÁS CORREA, S.A. PROPONE PARA SU ADOPCION POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DIA 28 DE MAYO DE 2025 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EL DIA 29 DE MAYO DE 2025 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

**PROPUESTA DE ACUERDOS A SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

**Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales (*Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria*) y el Informe de Gestión de la Sociedad todo ello referido al Ejercicio 2024.**

Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al Ejercicio de 2024, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, así como el Informe de Gestión de la Sociedad, que han sido verificados por la firma de auditoría Ernst & Young, S.L.

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que se corresponden con las auditadas y que serán objeto de depósito en el Registro Mercantil, están firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

**Segundo.- Aprobación de las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado (*Balance Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidados, Estado del Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estados de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada*) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado, todo ello referido al Ejercicio 2024.**

Aprobar las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado formado por Nicolás Correa, S.A. y sus sociedades dependientes relativas al Ejercicio de 2024, que comprenden el Balance Consolidado, la Cuenta de Resultados Consolidados, el Estado del Resultado Global Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, y la Memoria Consolidada, así como el Informe de Gestión del Grupo Consolidado, que han sido verificados por la firma de auditoría Ernst & Young, S.L.

Las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado, que se corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil, están firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

**Tercero.- Aprobación del Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado correspondiente al Ejercicio 2024.**

Aprobar el Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado correspondiente al Ejercicio 2024 que forma parte integrante del Informe de Gestión del Grupo Consolidado.

**Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio 2024.**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024.

**Quinto.- Aprobación de la aplicación del resultado del Ejercicio 2024 y distribución de un dividendo ordinario.**

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

	Euros
<b>Base de reparto</b>	
Beneficio del ejercicio .....	11.836.240,19
<b>Distribución</b>	
Reservas voluntarias .....	7.618.751,98
Reserva de capitalización.....	562.581,01
Dividendo .....	3.654.907,20
<i>Total</i> .....	<i>11.836.240,19</i>

El importe del dividendo bruto por acción correspondiente al Ejercicio 2024 será de 0,30 euros por acción con derecho a dividendo, cuyo pago se realizará el 9 de junio de 2025, con las retenciones legales que procedan. Se deja expresa constancia de que el agente de pago del referido dividendo será CaixaBank, S.A.

**Sexto.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección del consejero D. Jaime Nicolás-Correa Vilches, como Consejero Dominical.**

A propuesta del Consejo de Administración, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento por cooptación del Consejero D. Jaime Nicolás-Correa Vilches realizado por el Consejo de Administración de 30 de mayo de 2024 y reelegirle como consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro (4) años desde la fecha de adopción de este acuerdo, con la calificación de consejero dominical.

D. Jaime Nicolás-Correa Vilches seguirá ostentando el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se hace constar que los informes emitidos por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones y por el Consejo de Administración fueron puestos a disposición de los accionistas al momento de efectuarse la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

**Séptimo.- Información a la Junta General del texto unificado y revisado del Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración el 27 de marzo de 2025.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 518.d) y 528 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad, con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas, un informe en el que se explica el alcance y contenido de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad desde la última Junta General de Accionistas.

El nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad ([www.nicolascorrea.com](http://www.nicolascorrea.com)).

**Octavo.- Sometimiento a votación, con carácter, consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al Ejercicio 2024.**

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneración de Consejeros correspondiente al Ejercicio 2024, elaborado por el Consejo de Administración en cumplimiento del artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.

El texto íntegro ha sido puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad ([www.nicolascorrea.com](http://www.nicolascorrea.com)) y publicado en la página web de la CNMV.

**Noveno.- Delegación de facultades al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General.**

Facultar al Consejo de Administración, con la mayor amplitud posible, incluida la facultad de delegar en todo o en parte las facultades recibidas, en consejeros, cuantas facultades sean precisas para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que adoptados por la Junta General. Las facultades englobarán, en particular, las necesarias para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General, e inscribir los que estén sujetos a este requisito, en su totalidad o en parte, incluyendo las facultades relativas a la formalización del depósito de las cuentas anuales.